

y Felixeria de esta Parrochia, hija de Juan  
Pérez, y de D.<sup>a</sup> Agustina del Castillo; fueron  
testigos D.<sup>o</sup> Juan Falcon de S.<sup>a</sup> Santa Cruz, D.<sup>o</sup> Ro-  
drigo Giménez de la Flor, Pedro Espinosa, etc.  
del Numero de esta Ciu.<sup>d</sup> y otros muchos, veni-  
nos sellar, y en fee dello lo firmo = D.<sup>o</sup> Juan  
de Parra

Nota: En 7 de Enero de 1699; Vete á los Contendidos  
Relaciones en este Mote Doy fee Quacia

Cuia partida, y Nota, á el margen de ella, Correspon-  
den con sus originales, á quienes, me refiero, que se  
hallan suplemente, en el Archivo, de esta Parrochia;  
ya que así Correo, á los m.<sup>os</sup> extrajudiciales de D.<sup>o</sup> Fray  
Guadalupe, Vecino de la Villa de Turrillay, y residente  
en la de Madrid, doy esta q.<sup>a</sup> firmo en Quacia, en trece  
y on diez del mes de Agosto de mill seiscientos noventa  
y ocho años =

D.<sup>o</sup> Alphonso Casimiro

Datto

Yo D.<sup>o</sup> Juan de Parra, D.<sup>o</sup> Juan de Parra,  
Reynos, y Señores, y el Numero, de Turrillay de esta  
Ciudad de Quacia, que aquí firmamos, y firmamos Casimiro  
Casimiro, y Damos fee, que D.<sup>o</sup> Alphonso Casimiro Datto, fue  
miembro, de el Casa hereditaria de la Parroquia, etc.

